

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 237/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CON CARÁCTER LABORAL FIJO UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES A MEDIA JORNADA

Primero. Advertidos errores materiales en la publicación de la lista provisional del personal admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para cubrir con carácter laboral fijo una plaza de operario de servicios múltiples a media jornada el Decreto de Alcaldía nº 237/2023 de fecha 27 de abril de 2023.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece "2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*", procede la corrección en los siguientes términos.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos rectificada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| DNI | APELLIDOS | NOMBRE |
|------------|------------------|---------------|
| **8461* | GABARRI GABARRI | JOSE |



RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

| DNI | APELLIDOS | NOMBRE | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|------------|------------------|---------------|-------------------------|
| **8810* | CASADO ROBLEDO | JAVIER | 2 |

Siendo los motivos de exclusión los siguientes de acuerdo al apartado tercero de las bases específicas:

| | |
|---|-------------------------|
| 1 | DNI |
| 2 | TITULACIÓN EXIGIDA |
| 3 | VIDA LABORAL |
| 4 | ANEXO II AUTOBAREMACIÓN |
| 5 | JUSTIFICANTE PAGO TASAS |
| 6 | FUERA DE PLAZO |

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución conteniendo la relación provisional de admitidos y excluidos rectificada, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal: <https://torrelaguna.es/>.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un nuevo plazo de DIEZ hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO. Las reclamaciones, subsanaciones de documentación y alegaciones presentadas hasta la fecha surtirán plenos efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eduardo García Burgos, en Torrelaguna, a la fecha de la firma, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

